ENTIDAD	MUNICIPIO DE SACHICA BOYACÁ.
FECHA	22 DE ABRIL DE 2026
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIO DE GOBIERNO.
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIONES Y SERVICIO DE HOSPEDAJE A MONTO AGOTABLE PARA LOS APOYOS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDAN REFUERZO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA – BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026
PRESUPUESTO OFICIAL	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/cte
DURACION	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.....1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.....5
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN 6
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....7
5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA.....8
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN 9
7. GARANTÍAS 15
8. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO. 18
9. FORMA DE PAGO 18
10. ANÁLISIS DEL SECTOR.....18
11. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES. 34
12. SUPERVISIÓN Y CONTROL 35

Se presenta los siguientes estudios y documentos previos requeridos conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: *"...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación..."*.

En desarrollo de ese mandato superior, la Ley 1551 de 2012 que modificó parcialmente la Ley 136 de 1994, dispone que al municipio le compete prestar los servicios públicos que determine la Ley y, además, entre otras cosas, elaborar los

planes de desarrollo municipal, promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso, elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, promover la participación comunitaria, promover alianzas y sinergias con la empresa privada para el desarrollo económico y social y procurar la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de sus habitantes[1]

El municipio de Sáchica cuenta tan solo con 8 uniformados que brindan el servicio de policía a través de la oferta institucional con una cobertura en 6 veredas y centro poblado en el área urbana, barrios, sectores y urbanizaciones, así mismo genera la seguridad y convivencia a 5.755 habitantes según proyección DANE para el año 2024 (TERRIDATA), como a la población flotante que arriba al municipio por su ubicación estratégica, que permite que sea el epicentro para el desarrollo de actividades agrícola, ganadera, comercial, industrial y turística, es de anotar que en el casco urbano se cuenta actualmente con 1 cuadrante que hacen parte del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes donde se generan la mayor ocurrencia de conductas punibles y comportamientos contrarios a la convivencia, a aunado a esto se presta seguridad a diferentes a los puestos de votación para fortalecer el derecho al sufragio y a ser elegido popularmente, lo que demanda considerablemente la realización de más acciones policiales encaminadas a la prevención, disuasión y control, desbordando la capacidad de reacción de los uniformados de forma más oportuna y eficaz ante posibles situaciones de orden público.

A no contarse con el suficiente pie de fuerza de desborda la capacidad de la atención de los motivos de policía, por ello el personal de apoyo es importante para ayudar atender las diferentes actividades o eventos que extraordinariamente se presentan en el municipio, y que directa o indirectamente incrementan los índices delincuenciales y evitar que se genere una mala percepción ciudadana e irrespeto a las instituciones por no cumplir con sus obligaciones, competencias y responsabilidades, además se cuenta con antecedentes de asonadas, marchas y aglomeración de personas que ocasionaron la alteración del orden púbico, la seguridad y convivencia.

La Policía Nacional, en aras de fortalecer comunidades seguras y en paz en el municipio, para la disuasión y el control del delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, viene trabajando el modelo del servicio de policía orientado a las personas y sus territorios, que establece una cercanía directa con las autoridades y la comunidad, ya que, se hace indispensable una presencia próxima y permanente de la Policía en la comunidad, para lo cual se requiere de unas capacidades logística y de despliegue estratégico focalizado dirigidas a reducir las manifestaciones concretas del delito.

Así mismo la actividad de policía requiere que se despliegue la oferta institucional en prevención y control, para ello se van a ejecutar las siguientes tareas:

- Cumplimiento de las líneas de acción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC.
- Aumento de patrullajes urbanos y rurales
- Atención de motivos de policía.
- Cobertura de seguridad en eventos de comicios electorales
- Cobertura en ferias y fiestas, Comando Situacionales, Intervenciones.
- Visitas de personalidades.
- Apoyo a los cierres de establecimientos abiertos al público (Fines de semana).
- Realización de campañas preventivas, educativas, de sensibilización.
- Despliegue de los programas de prevención y educación ciudadana.
- Despliegue de los programas abre tus ojos del grupo de infancia y adolescencia.
- Registros pedagógicos en compañía de entes de control a establecimientos educativos.
- Despliegue de programas de protección a personas, al medio ambiente y al turismo.
- Control a establecimientos comerciales, zonas bancarias, plazas de mercado.
- Despliegue del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes.
- Caravanas por la vida
- Proceso y procedimientos de policía, entre otras.

[1] Cfr. L. 1551 de 2012. Art. 6

Por lo anterior, es importante concentrar los esfuerzos hacia la prevención de violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, es decir; parte de la necesidad de articular las capacidades institucionales de la Policía Nacional, así como involucrar a los actores y la oferta de la institucionalidad pública, privada, social, económica y política presente en los territorios, para hacer frente a las diversas formas y expresiones de violencias, entre ellas las que están siendo atendiendo, sus causas y riesgos sociales que son los generados de los delitos y al no ser atendidos de manera directa, generan la brecha para que vuelva a ser recurrente, bajo este enfoque se puede identificar que en el municipio de, la comisión de las siguientes problemáticas, de acuerdo a los resultados obtenidos después de realizar un análisis de las cifras estadísticas delictivas tomada de la base de datos del SIEDCO (Sistema de Información, Estadística, Delincuencial, Contravencional y Operativa de la Policía Nacional) – DIJIN del Departamento de Boyacá con corte a 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025, así:

Tabla de resumen de comisión de delitos año 2024 y año 2025 de mayor a menor afectación

DESCRIPCION_CONDUCTA	2024	2025
Artículo 111. Lesiones Personales	18	13
Artículo 103. Homicidio	1	1
Artículo 239. Hurto Personas	3	2
Artículo 239. Hurto Entidades Comerciales	2	4
Artículo 239. Hurto Residencias	4	7
Artículo 239. Hurto Automotores	1	0
Artículo 109. Homicidio Culposo (en Accidente de Transito)	3	3
Artículo 120. Lesiones Culposas (en Accidente de Transito)	8	22
Artículo 229. Violencia Intrafamiliar	12	11
Delitos Sexuales	10	5
Total General	62	68

A continuación, se presenta la caracterización de los delitos descritos, con un análisis descriptivo acompañado de gráficos, que permiten establecer los criterios fundamentales para la toma de decisiones y la implementación de acciones preventivas, de control y de contención de las problemáticas relacionadas con la seguridad y la convivencia social. Los criterios empleados en este análisis son los siguientes:

- Horarios.
- Modalidades.
- Días y meses.
- Género. (Sexo)
- Tipo de arma.

ARTICULACIÓN DEL PROYECTO CON LAS POLÍTICA PÚBLICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

1. **PLAN DE GOBIERNO COMPROMETIDOS CON SÁCHICA 2024-2027**

El Plan de gobierno comprometidos con Sáchica 2024-2027, en donde se evidencia que a través de las actividades de policía se aporta al cumplimiento de las metas e indicadores, estrategias y líneas de acción de dicho plan, así:

- Apoyo logístico para las diferentes eventualidades que impliquen la implementación de servicios extraordinarios de la fuerza pública tales como: Protesta social, festividades, apoyos a las diferentes autoridades judiciales, patrullajes rurales, elecciones y demás servicios.

2. **2. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC)** "nuevo PISCC" en etapa de formulación por parte de la nueva administración municipal"

El PISCC fue aprobado el pasado 04/08/2020, y este proyecto aporta directamente al cumplimiento de sus estrategias y líneas de acción que apuntan a mitigar y prevenir la ocurrencia de los delitos y comportamientos priorizados que aún tiene incidencia en el Municipio.

- Reducir la probabilidad de ocurrencia y continuidad de los delitos de mayor frecuencia en el municipio.
- Despliegue de los programas, planes, actividades policiales tendientes a la prevención, educación, disuasión y control delitos y comportamientos contrarios a la convivencia.

3. **POLÍTICA DE SEGURIDAD, DEFENSA Y CONVIVENCIA CIUDADANA (GARANTÍAS PARA LA VIDA Y LA PAZ)**

El proyecto está alineado con esta política pública, ya que apunta al cumplimiento y desplegué de los siguientes elementos:

OBJETIVO GENERAL: Proteger la vida de todas y todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias.

Este proyecto se acopla a los siguientes objetivos específicos acompañados de estrategias y acciones que apalancarán su proceso de implementación:

1. Proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de organizaciones criminales.
3. Salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional.
4. Fortalecer a la Fuerza Pública en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación de los territorios.

El proyecto apunta a contrarrestar los siguientes problemas de seguridad en el presente y en el mediano futuro:

5. **ESTRATEGIAS**

Estrategias para las condiciones de seguridad y protección.

1. Estrategia para aportar a la paz total
1.1. Desarrollar y sostener acciones permanentes y focalizadas, para preservar la seguridad territorial y la protección ciudadana, de acuerdo con los roles y las misiones constitucionales de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Esto como condición fundamental para la construcción de la paz total.
3. Estrategia para priorizar el territorio

3.1. Generar estrategias, planes o programas por parte de la Fuerza Pública, orientados a diferenciar las poblaciones y los territorios conforme a sus dinámicas sociales, culturales, económicas, tradicionales y niveles específicos de vulnerabilidad, con el fin de implementar respuestas sostenibles, en coordinación con las demás instituciones y entidades, de acuerdo con las necesidades identificadas.
3.2. Desplegar acciones conjuntas de la Fuerza Pública en función de la protección de las poblaciones. En desarrollo de sus roles, misiones y funciones, fortalecer acciones en los territorios que tengan como objetivo fundamental proteger a la población civil.
5. Estrategia para avanzar en la seguridad urbana
5.2. Identificar y desarticular, a partir del nuevo modelo de seguridad y convivencia ciudadana, los principales actores dinamizadores del delito en los territorios.
5.4. Mitigar los riesgos sociales y las problemáticas que facilitan el surgimiento o la llegada de actores que afecten la convivencia y la seguridad ciudadana traduciéndose en focos generadores de crimen.
5.5. Avanzar en la implementación del Modelo de Direccionamiento del Servicio de Policía orientado a las personas, para que contribuya a la gestión territorial de la seguridad ciudadana en el territorio nacional, en coordinación con las demás instituciones y autoridades territoriales.
5.10. Priorizar los recursos en materia de seguridad, defensa y convivencia ciudadana, a través de los diferentes mecanismos y fuentes de financiación para la Fuerza Pública en coordinación y articulación con los Ministerios competentes.
5.11. Fortalecer las capacidades nacionales y regionales para la prevención y la reducción de los delitos y fenómenos que impactan la seguridad y la convivencia ciudadanía

Que en reunión del comité de orden público de fecha 18 de marzo de 2025, fueron aprobados los proyectos presentados por la estación de policía para su respectiva ejecución.

Que se busca con el presente proceso satisfacer la necesidad de la entidad y de la policía nacional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Los servicios requeridos por la entidad y objeto del presente proceso de selección serán de calidad de acuerdo con los requerimientos de la entidad, los cuales sujetan a las siguientes especificaciones técnicas:

SUMINISTRO DE ALIMENTACIONES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	Almuerzo ejecutivo compuesto por un plato de sopa de 530 ml al gusto, una harina de 150 gramos (Papa salada, yuca sudada), una proteína de 300 gramos (carne, pollo, pescado, cerdo), ensalada de 180 gramos (dulce o fría), un cereal de 200 gramos (arroz o pasta) y un vaso de jugo natural de 7 onzas con disposición de estación de café disponible.	UNIDAD MONTO AGOTABLE
2	Desayuno corriente compuesto por un plato de caldo de 400 ml, huevos al gusto y una bebida fría o caliente de acuerdo a lo requerido por el uniformado.	UNIDAD MONTO AGOTABLE
3	Cenas que deben ser calientes y deberán estar compuestos por una harina de 150 gramos (papa salada, yuca sudada), una proteína de 300 gramos (carne, pollo, pescado, cerdo), ensalada de 180 gramos (dulce o fría), un cereal de 200 gramos (arroz o pasta) y un vaso de jugo natural de 7 onzas con disposición de estación de café disponible, además del respectivo servicio de entrega.	UNIDAD MONTO AGOTABLE
4	Refrigerio compuesto por un (sándwich o empanada o mantecada o emparedado o ponqué personal) con un vaso de jugo natural de 10 onzas o vaso de bebida	UNIDAD

	gaseosa de 7 onzas o un jugo o bebida en empaque tetra pack de 200 ml o limonada natural de 7 onzas o un vaso de avena natural de 7 onzas.	MONTO AGOTABLE

SERVICIOS DE HOSPEDAJE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	Hospedaje en cama sencilla independiente, habitación confortable con televisión, baño privado y servicio de internet gratuito. Con ingreso las 24 horas del día con atención inmediata.	UNIDAD MONTO AGOTABLE

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90101501	Restaurantes
90111501	Hoteles
461600	Seguridad y control publico

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Los municipios de conformidad con la Constitución Política (artículo 311 y s.s.) y la Ley, especialmente la 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, tienen a su cargo una serie de funciones con las que se pretende dar cumplimiento a los cometidos estatales (artículo 2 de la Constitución Política).

El Municipio de Sáchica con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. El presupuesto anual del municipio para el año 2025 es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por tal motivo la menor cuantía es hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE, de acuerdo con las siguientes actividades.

SUMINISTRO DE ALIMENTACIONES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Almuerzo ejecutivo compuesto por un plato de sopa de 530 ml al gusto, una harina de 150 gramos (Papa salada, yuca sudada), una proteína de 300 gramos (carne, pollo, pescado, cerdo), ensalada de 180 gramos (dulce o fría), un cereal de 200 gramos (arroz o pasta) y un vaso de jugo natural de 7 onzas con disposición de estación de café disponible.	UNIDAD	Monto Agotable	$23.000
2	Desayuno corriente compuesto por un plato de caldo de 400 ml, huevos al gusto y una bebida fría o caliente de acuerdo a lo requerido por el uniformado.	UNIDAD	Monto Agotable	$20.000
3	Cenas que deben ser calientes y deberán estar compuestos por una harina de 150 gramos (papa salada, yuca sudada), una proteína de 300 gramos (carne, pollo, pescado, cerdo), ensalada de 180 gramos (dulce o fría), un cereal de 200 gramos (arroz o pasta) y un vaso de jugo natural de 7 onzas con disposición de estación de café disponible, además del respectivo servicio de entrega.	UNIDAD	Monto Agotable	$23.000
4	Refrigerio compuesto por un (sándwich o empanada o mantecada o emparedado o ponqué personal) con un vaso de jugo natural de 10 onzas o vaso de bebida gaseosa de 7 onzas o un jugo o bebida en empaque tetra pack de 200 ml o limonada natural de 7 onzas o un vaso de avena natural de 7 onzas.	UNIDAD	Monto Agotable	$10.000

SERVICIOS DE HOSPEDAJE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Hospedaje en cama sencilla independiente, habitación confortable con televisión, baño privado y servicio de internet gratuito. Con ingreso las 24 horas del día con atención inmediata.	UNIDAD	Monto Agotable	$70.000

El valor del proceso de selección incluye todos los costos asociados, incluyendo IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar según régimen tributario. El presupuesto aquí establecido es precio techo para el proceso de selección.

El valor de los descuentos, impuestos y contribuciones municipales con respecto al valor del presupuesto oficial se presentan a continuación:

IMPUESTO Y/O CONTRIBUCIÓN	%
Industria y Comercio (ReteICA)	1,00%
Estampilla Procultura	2,00%
Estampilla Pro tercera edad	4,00%
Estampilla Pro deporte	2,00%
Papelería Pública	1,00%

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio, para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2026040014	13/04/2026	$40.000.000

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, el Municipio de Motavita - Boyacá debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, el Municipio aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

		OBLIGATORIO		
		SI	NO	
PROPUESTA	Carta De Presentación De La Oferta	X		FORMATO 1
	Formulario Propuesta Económica	X		FORMULARIO 2
CAPACIDAD JURIDICA	Certificado De Existencia Y Representación Legal		X	C. Comercio
	Certificación Del Revisor Fiscal		X	Propio
	Cédula De Ciudadanía	X		Copia
	Conformación Del Proponente Plural		X	FORMATO 2
	Pagos Al Sistema De Seguridad Social Y Aportes Legales	X		FORMATO 3
	Certificado De Antecedentes Fiscales De La Contraloría General De La Nación	X		Descarga

	Certificado De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Judiciales	X		Descarga
	Certificado De Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC) De Que Trata La Ley 1801 De 2016	X		Descarga
	Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM De Representante Legal	X		Descarga
	Registró Único Tributario De La Dian (Rut)	X		Dian
	Formatos Criterios De Desempate		X	FORMATO 4
	Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales	X		FORMATO 5
	Acreditación Mipyme		X	FORMATO 6
EXPERIENCIA	Experiencia General	X		
	Experiencia Especifica	X		
CAPACIDAD TÉCNICA	Personal	X		
	Equipo	X		

Nota: La descripción de cada uno de los requisitos habilitantes se encuentran detallados en la invitación.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

El Municipio evalúo el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expido Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles es la que se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Falta fiscal y disciplinaria	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión Modalidad de Contratación	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	22/04/2026	31/12/2026	Revisión Modalidad de contratación	Una vez elaborados los estudios previos

| | | |

| | | |

| | | |

16	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo del no logro del objeto propuesto	No se alcanza el impacto esperado	1	1	2	Bajo	Municipio	Establecer claramente el impacto esperado	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	22/04/2026	31/12/2026	Revisando las competencias y el	A la terminación del contrato
17	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del	1	1	2	Bajo	Contratista	Definir claramente el costo de las actividades	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	22/04/2026	31/12/2026	Elaborar un buen estudio de mercado	en la elaboración de los estudios previos
18	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Posibles demandas por parte del	1	1	2	Bajo	Municipio	Una vez terminado el contrato proceder a	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	22/04/2026	31/12/2026	Elaboración acta de liquidación	Una vez terminado el contrato
19	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Sanciones legales	1	1	2	Bajo	Contratista	Hacer cumplir las normas	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeacion	22/04/2026	31/12/2026	Revisión del cumplimiento de la	Una vez terminado el contrato

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más de uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoria	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoria	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	1	2	3	4	5	6
	2	3	4	5	6	7
	3	4	5	6	7	8
	4	5	6	7	8	9
	5	6	7	8	9	10

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el Proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el Proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las servicios, suministros o trabajos de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

8. GARANTÍAS

CAPÍTULO VII GARANTÍAS

8.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Sáchica, identificado con el NIT No. 800.019.846-1
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, el Municipio puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

El Proponente podrá presentar una Garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o grupos o por la totalidad de lotes o grupos a los cuales allegue oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta.

8.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a el Municipio dentro de un (1) día hábil siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación del Municipio. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Sáchica, identificado con el NIT No. 800.019.846-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Vigencia contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados</td><td>Vigencia contrato y dos (2) años mas</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe el Municipio, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.2.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de el Municipio con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Sáchica, identificado con el NIT No. 800.019.846-1 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la

Característica	Condición
	cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	Mínimo doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Sáchica, identificado con el NIT No. 800.019.846-1
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de el Municipio, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados, cuando dicha autorización se requiera. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de el Municipio, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por el Municipio asegurada no serán admisibles.

El Contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

9. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato que se celebra como resultado del presente proceso será hasta el 31 de diciembre del 2026, contados a partir de la firma del acta de inicio.

El plazo para la ejecución del objeto del contrato que se celebra como resultado del presente proceso será hasta el 31 de diciembre del 2026, contados a partir de la firma del acta de inicio.

10. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: MEDIANTE ACTAS PARCIALES, a la ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa liquidación del contrato.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO

11. ANÁLISIS DEL SECTOR

ANALISIS DEL SECTOR: El departamento Administrativo Nacional de Estadística, establece periódicamente un Boletín Técnico Mensual de Servicios EMS, en el cual se obtiene la información de las variables de las principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corte plazo. En mayo de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Mayo 2024[P] / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancía	Otros ingresos
			Variación (%)	Contribución en...		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,5	0,9	0,0	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,6	5,1	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,5	4,6	0,2	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	-0,1	0,8	1,3	-2,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-26,4	-15,7	-9,4	-1,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,5	1,2	0,0	-0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	0,2	1,9	-1,8	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	6,1	0,6	0,3
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,7	3,2	1,6	-0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,2	3,6	-0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,0	-0,1	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,1	3,1	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,7	-7,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,4	3,1	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,7	11,3	-0,1	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	9,5	-0,5	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,4	5,8	1,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,5	4,1	-0,8	1,2

Fuente: DANE - EMS

Que de igual manera, de conformidad con el Boletiin Técnico del Indice de Precios al Consumidor IPC, de julio de 2024, se establece el comportamiento de la variación del IPC Según Divisiones y Subclases.

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,62	0,19	0,45	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,76	0,46	0,01	0,33	0,01
Salud	1,71	0,54	0,01	0,24	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,22	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,22	0,04	0,21	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,50**	**0,50**	**0,20**	**0,20**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,07	0,00	0,10	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,33	0,01	0,02	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,22	0,01	-0,06	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,66	0,46	0,01	-0,08	0,00
Transporte	12,93	1,07	0,14	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,15	0,00

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2024 en comparación con junio de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,43%), papas (8,92%), arriendo efectivo (0,47%), cebolla (11,62%), suministro de agua (1,35%), gas (1,76%), chocolate y productos a base de chocolate (6,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,16%), servicios relacionados con la copropiedad (0,79%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,36%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-2,78%), electricidad (-0,58%), plátanos (-3,41%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,15%) y huevos (-0,93%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,43	0,05
Papas	8,92	0,05
Arriendo efectivo	0,47	0,04
Cebolla	11,62	0,03
Suministro de agua	1,35	0,03
Gas	1,76	0,02
Chocolate y productos a base de chocolate	6,04	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,16	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,79	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,36	0,01

Fuente: DANE, IPC.

En lo corrido del año, (enero - julio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,32%): Educación (8,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,57%), Restaurantes y hoteles (5,44%) y por último, Salud (4,36%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,04%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,01%), Bienes y servicios diversos (2,67%),

Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,41%), Información y comunicación (-0,25%) y por último, Recreación y cultura (-0,99%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variacion (%)	Contribucion Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,90	0,33	8,70	0,33
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,75	1,77	5,57	1,71
Restaurantes y hoteles	9,43	9,45	0,98	5,44	0,59
Salud	1,71	7,33	0,12	4,36	0,07
TOTAL	**100,00**	**6,68**	**6,68**	**4,32**	**4,32**
Transporte	12,93	12,55	1,59	4,22	0,57
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,83	0,13	4,04	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,76	0,75	4,01	0,77
Bienes y servicios diversos	5,36	7,43	0,39	2,67	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,91	0,33	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,10	0,14	1,41	0,04
Información y comunicación	4,33	0,16	0,00	-0,25	-0,01
Recreación y cultura	3,79	4,28	0,15	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

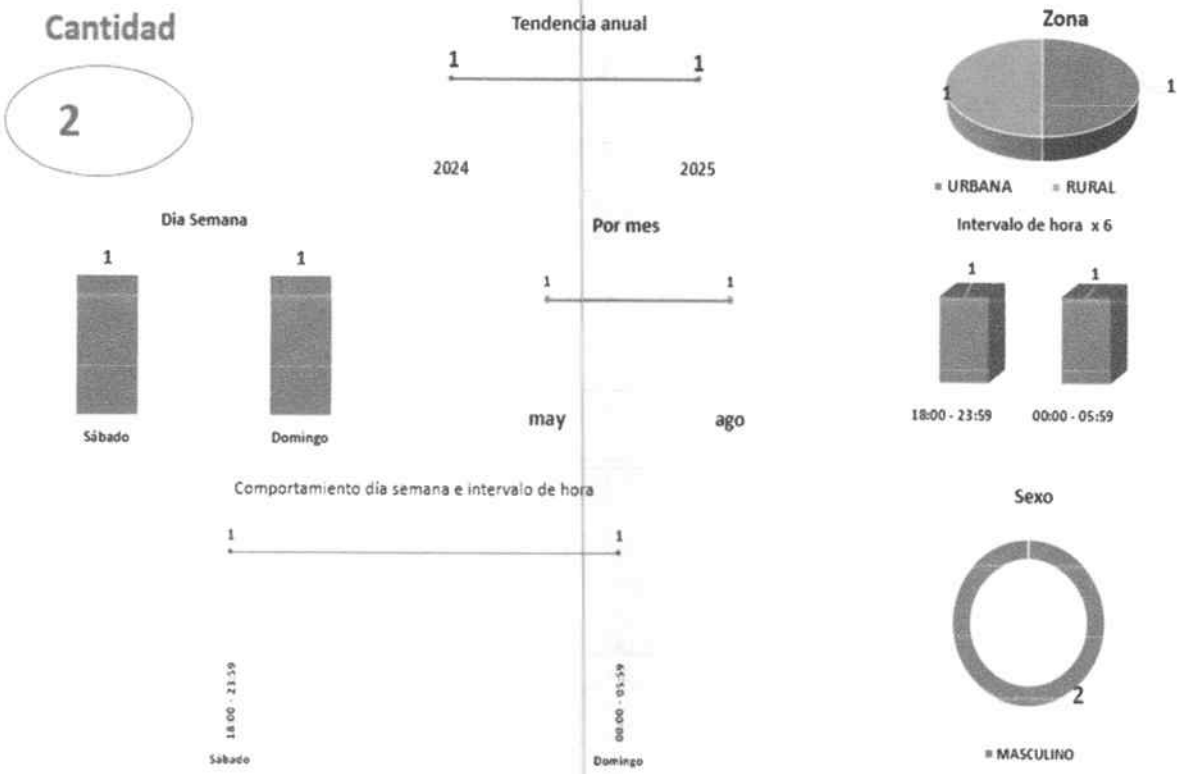
Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,64 puntos porcentuales a la variación total.

Las Entidades Estatales son autónomas y responsables de la estructuración de sus Procesos de Contratación, así como determinar la forma en la que realizan sus estudios del sector. No obstante, las Entidades Estatales están obligadas a analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para ello, deberán identificar: i) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; ii) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y iii) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Así mismo, las Entidades Estatales pueden utilizar todas las fuentes y referencias que resulten útiles y pertinentes, siempre que provengan de una fuente confiable y que permitan obtener el mayor valor por dinero. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación, y se recomienda que se utilicen varias fuentes de información. En consecuencia, es viable que la Entidad Estatal solicite cotizaciones de varios proveedores, en varias presentaciones, por unidades o cantidades, si con ello identifica que podrá dar cumplimiento al principio de planeación y estructurar en debida forma su Proceso de Contratación.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

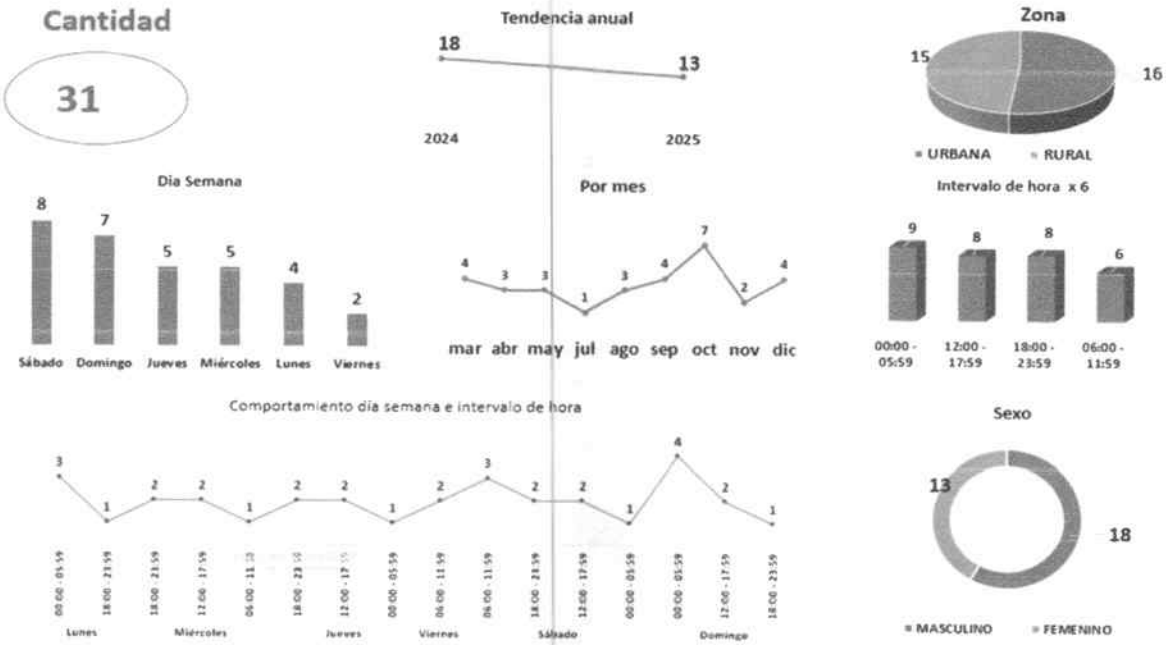
HOMICIDIO 2024 Y 2025 02 CASOS



En el análisis realizado al delito de Homicidio se logra establecer como la conducta más presentada con **02** casos, distribuido en las vigencias así: para el 2024 con **1** casos y en el 2025 **01** caso.

- Los casos presentados se identificaron el sexo de las victimas dos (2) personas de género masculino
- los casos se registran en el área rural y urbana del municipio de Sáchica
- Esta conducta se está presentando en su mayor parte en el área rural del municipio con 01 casos registrados y en el área urbana 01 casos,
- De igual forma se resalta como las horas más afectadas entre las 18:00 pm a las 23:59 pm, 00:00 am a las 05:59 am con el total de 02 casos de los registrados.
- los casos se registraron entre el mes de mayo y agosto

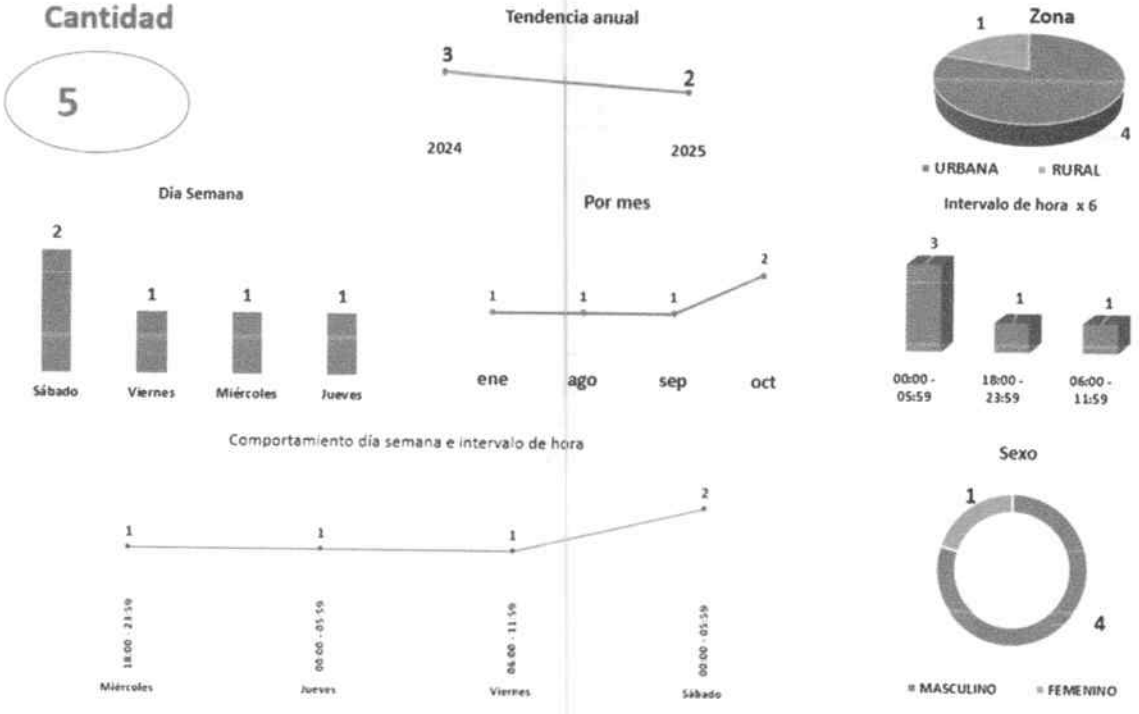
LESIONES PERSONALES 2024 Y 2025 31 CASOS



En el análisis realizado al delito de Lesiones Personales se logra establecer como la conducta más presentada con **31** casos, distribuido en las vigencias así: para el 2024 con **18** casos y en el 2025 **13** caso.

- Los casos presentados se identificaron el sexo de las victimas trece (13) personas de sexo femenino y dieciocho (18) personas de sexo masculino
- Los casos se están presentando, desde el día lunes con 4 lesionados, miércoles con 5 lesionados, jueves con 5 lesionados, viernes con 2 lesionados, sábado con 8 lesionados y el domingo con 07 lesionados.
- Esta conducta se está presentando en su mayor parte en el área rural del municipio con 15 casos registrados y en el área urbana 15 casos,
- De igual forma se resalta como las horas más afectadas entre las 00:00 am a las 05:59 am, 12:00 pm a las 17:59 pm, 18:00 pm a las 23:59 pm, 06:00 am a las 11:59 am con el total de 31 casos de los registrados.
- los casos se registraron entre los meses: marzo, abril, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

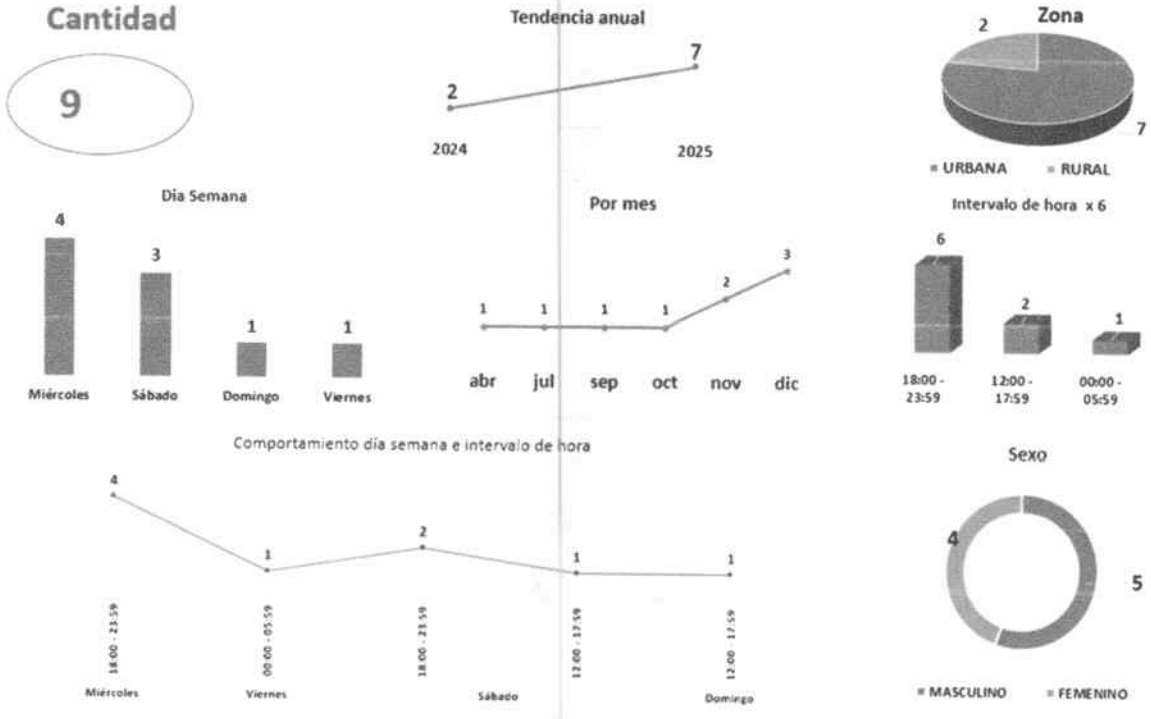
HURTO A PERSONAS 2024 Y 2025 05 CASOS



En el análisis realizado al delito de Hurto a Personas se logra establecer como la conducta más presentada con **05** casos, distribuido en las vigencias así: para el 2024 con **03** casos y en el 2025 **02** caso.

- Los casos presentados se identificaron el sexo de las victimas una (01) personas de sexo femenino y cuatro (04) personas de sexo masculino
- Los casos se están presentando los días miércoles, jueves, viernes y sábado
- Esta conducta se está presentando en su mayor parte en el área urbano del municipio con 04 casos registrados y en el área rural 01 casos,
- De igual forma se resalta como las horas más afectadas entre las 00:00 am a las 05:59 am, 18:00 pm a las 23:59 pm, 06: am a las 11:59 am con el total de 05 casos de los registrados.
- los casos se registraron entre los meses: enero, agosto, septiembre y octubre

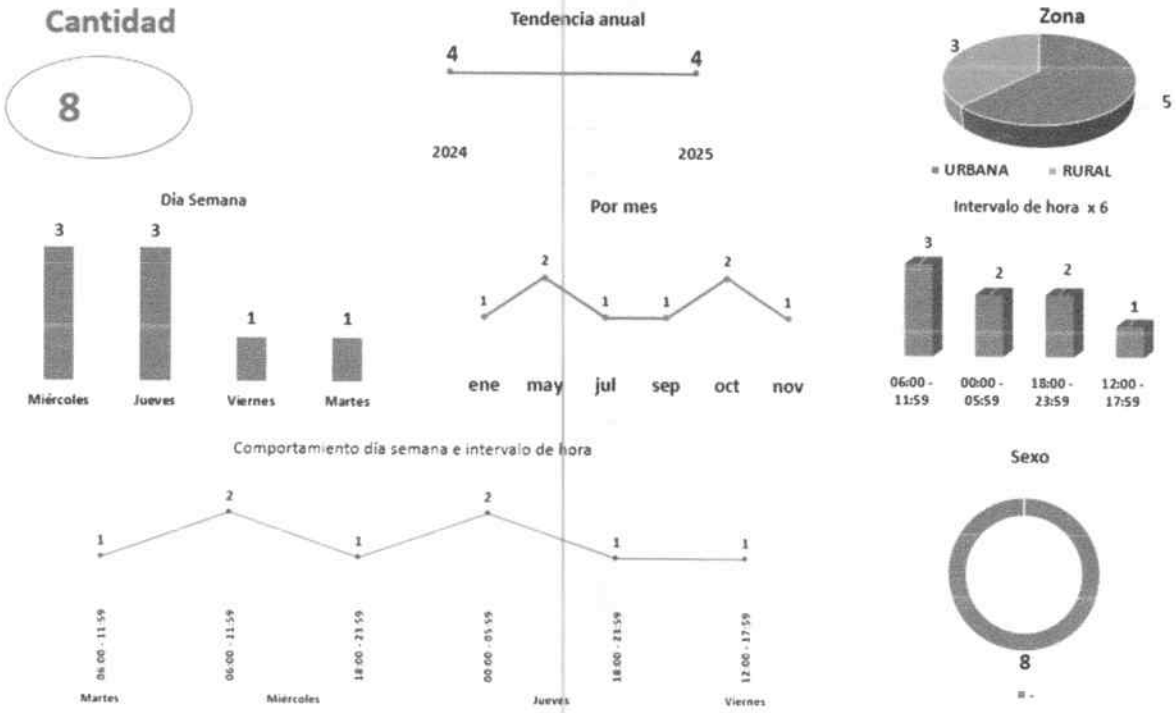
HURTO A RESIDENCIAS 2024 Y 2025 09 CASOS



En el análisis realizado al delito de Hurto a Residencias se logra establecer como la conducta más presentada con **09** casos, distribuido en las vigencias así: para el 2024 con **02** casos y en el 2025 **07** caso.

- Los casos presentados se identificaron el sexo de las victimas cuatro (04) personas de sexo femenino y cuatro (05) personas de sexo masculino
- Los casos se están presentando los días miércoles, viernes, sábado y domingo
- Esta conducta se está presentando en su mayor parte en el área urbano del municipio con 07 casos registrados y en el área rural 02 casos,
- De igual forma se resalta como las horas más afectadas entre las 00:00 am a las 05:59 am, 18:00 pm a las 23:59 pm, 12:00 pm a las 17:59 pm con el total de 09 casos de los registrados.
- los casos se registraron entre los meses: abril, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre

HURTO A ENTIDADES DE COMERCIO 2024 Y 2025 08 CASOS



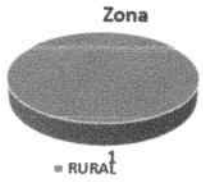
En el análisis realizado al delito de Hurto a Entidades de Comercio se logra establecer como la conducta más presentada con **08** casos, distribuido en las vigencias así: para el 2024 con **04** casos y en el 2025 **04** caso.

- Los casos presentados se identificaron el sexo de las victimas ocho (08) personas de sexo masculino
- Los casos se están presentando los días martes, miércoles, jueves y viernes
- Esta conducta se está presentando en su mayor parte en el área urbano del municipio con 05 casos registrados y en el área rural 03 casos,
- De igual forma se resalta como las horas más afectadas entre las 00:00 am a las 05:59 am, 18:00 pm a las 23:59 pm, 12:00 pm a las 17:59 pm, 06:00 am a las 11:59 am con el total de 08 casos de los registrados.
- los casos se registraron entre los meses: enero, mayo, julio, septiembre, octubre, noviembre

HURTO AUTOMOTORES 2024 Y 2025 01 CASOS

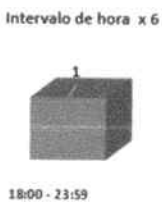




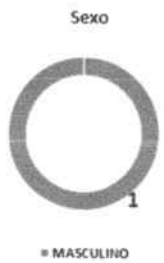








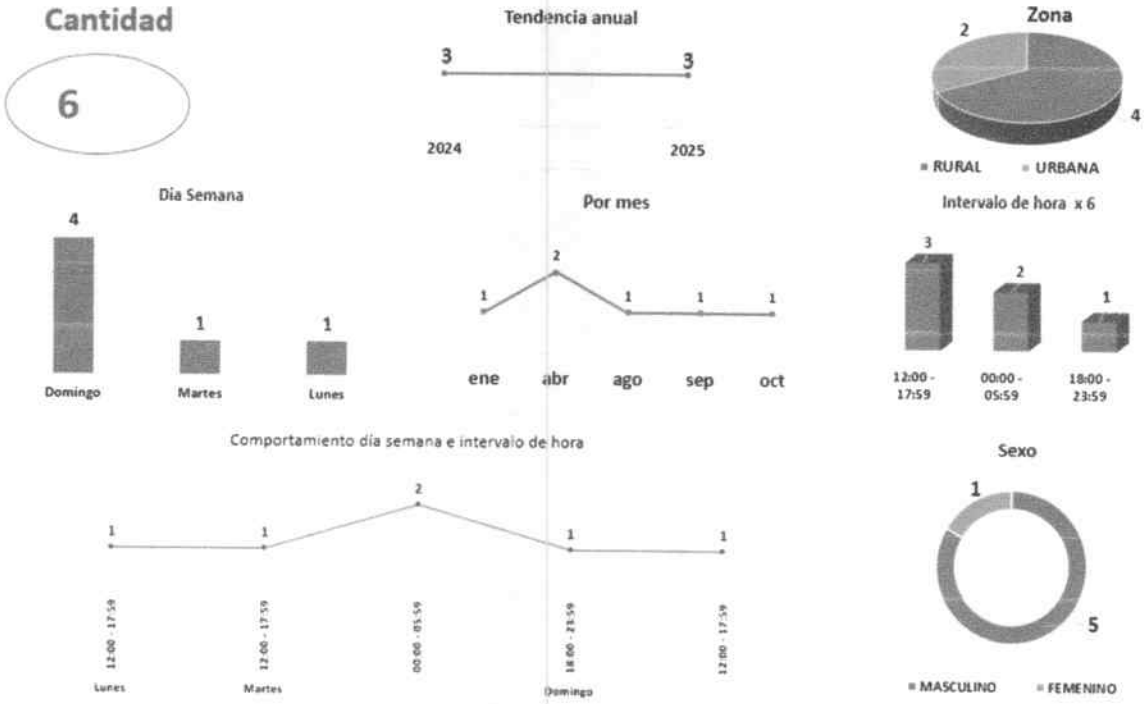




En el análisis realizado al delito de Hurto Automotores se logra establecer como la conducta más presentada con **01** casos, distribuido en las vigencias así: para el 2024 con **01** casos y en el 2025 **0** caso.

- Los casos presentados se identificaron el sexo de las victimas una (01) personas de sexo masculino
- Los casos se están presentando los días domingo
- Esta conducta se está presentando en su mayor parte en el área rural 03 casos,
- De igual forma se resalta como las horas más afectadas entre las, 18:00 pm a las 23:59 pm, con el total de 01 casos de los registrados.
- los casos se registraron entre los meses: octubre

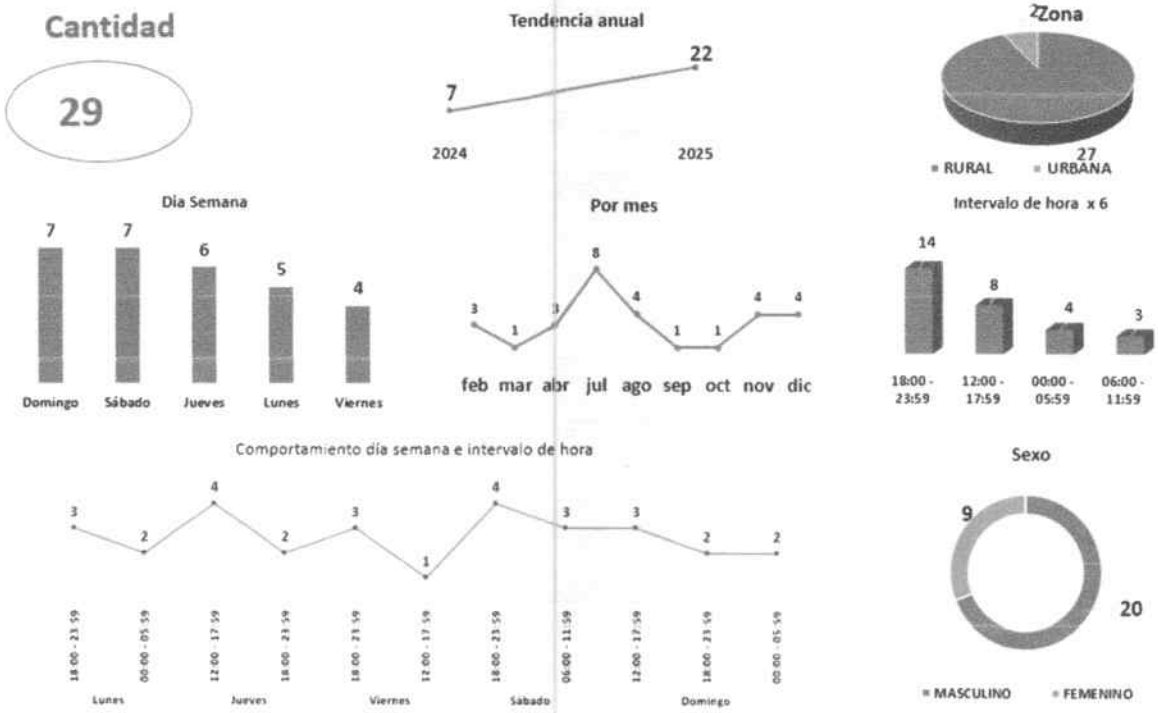
Homicidio Culposo (en Accidente de Tránsito) 2024 Y 2025 06 CASOS



En el análisis realizado al delito de Homicidio Culposo (en Accidente de Tránsito) se logra establecer como la conducta más presentada con **06** casos, distribuido en las vigencias así: para el 2024 con **03** casos y en el 2025 **03** caso.

- Los casos presentados se identificaron el sexo de las victimas uno (01) personas de sexo femenino y cinco (05) personas de sexo masculino
- Los casos se están presentando los días lunes, martes y domingo
- Esta conducta se está presentando en su mayor parte en el área urbano del municipio con 04 casos registrados y en el área rural 02 casos,
- De igual forma se resalta como las horas más afectadas entre las 00:00 am a las 05:59 am, 18:00 pm a las 23:59 pm, 12:00 pm a las 17:59 pm, con el total de 06 casos de los registrados.
- los casos se registraron entre los meses: enero, abril, agosto, septiembre, octubre

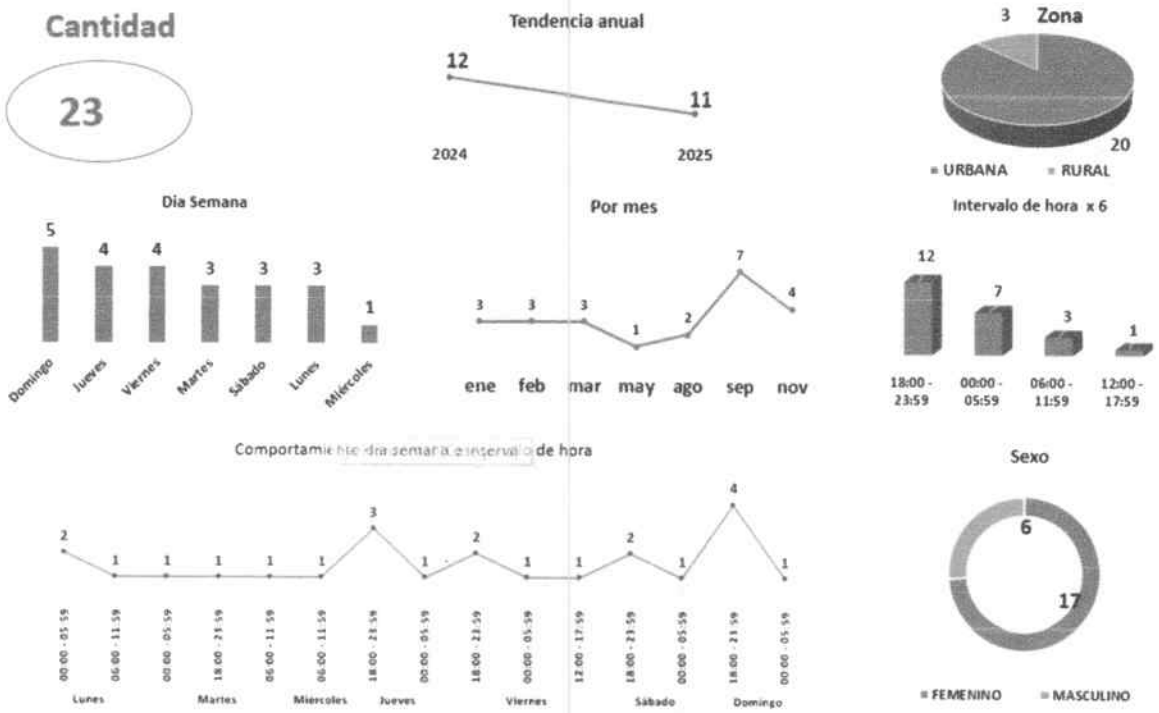
Lesiones Culposas (en Accidente de Tránsito) 2024 Y 2025 29 CASOS



En el análisis realizado al delito de Lesiones Culposas (en Accidente de Tránsito) se logra establecer como la conducta más presentada con **29** casos, distribuido en las vigencias así: para el 2024 con **07** casos y en el 2025 **22** caso.

- Los casos presentados se identificaron el sexo de las victimas nueve (09) personas de sexo femenino y veinte (20) personas de sexo masculino
- Los casos se están presentando los días lunes, jueves, viernes, sábado y domingo
- Esta conducta se está presentando en su mayor parte en el área rural del municipio con 27 casos registrados y en el área urbana 02 casos,
- De igual forma se resalta como las horas más afectadas entre las 00:00 am a las 05:59 am, 18:00 pm a las 23:59 pm, 12:00 pm a las 17:59 pm, 06:00 am a las 11:59 am con el total de 29 casos de los registrados.
- los casos se registraron entre los meses: febrero, marzo, abril, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre

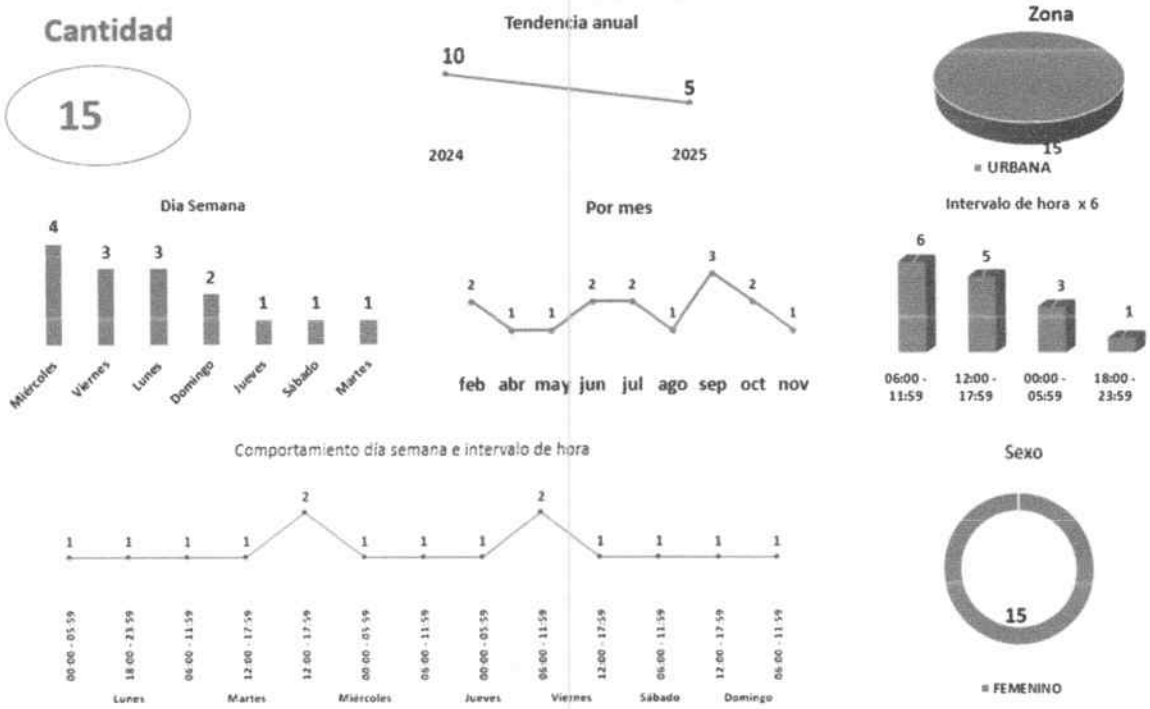
Violencia Intrafamiliar 2024 Y 2025 29 CASOS



En el análisis realizado al delito de Violencia Intrafamiliar se logra establecer como la conducta más presentada con **23** casos, distribuido en las vigencias así: para el 2024 con **12** casos y en el 2025 **11** caso.

- Los casos presentados se identificaron el sexo de las victimas diecisiete (17) personas de sexo femenino y seis (06) personas de sexo masculino
- Los casos se están presentando los días lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo
- Esta conducta se está presentando en su mayor parte en el área urbana del municipio con 20 casos registrados y en el área rural 03 casos,
- De igual forma se resalta como las horas más afectadas entre las 00:00 am a las 05:59 am, 18:00 pm a las 23:59 pm, 12:00 pm a las 17:59 pm, 06:00 am a las 11:59 am con el total de 23 casos de los registrados.
- los casos se registraron entre los meses: enero, febrero, marzo, mayo, agosto, septiembre y noviembre

Delitos Sexuales 2024 Y 2025 29 CASOS



En el análisis realizado al delito de Violencia Intrafamiliar se logra establecer como la conducta más presentada con **15** casos, distribuido en las vigencias así: para el 2024 con **10** casos y en el 2025 **05** caso.

- Los casos presentados se identificaron el sexo de las victimas quince (15) personas de sexo masculino
- Los casos se están presentando los días lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo
- Esta conducta se está presentando en su mayor parte en el área urbana del municipio con 15 casos registrados
- más afectadas entre las 00:00 am a las 05:59 am, 18:00 pm a las 23:59 pm, 12:00 pm a las 17:59 pm, 06:00 am a las 11:59 am con el total de 23 casos de los registrados.
- los casos se registraron entre los meses: febrero, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.

COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA

Articulo Ley 1801 del 2016	2024	2025
Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	78	58
Art. 30 - Comportamientos que afectan la seguridad e integridad de las personas en materia de artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas	1	0
Art. 33 - Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas	1	0
Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	18	14
Art. 38 - Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes	4	2
Art. 39 - Prohibiciones a niños, niñas y adolescentes	3	0
Art. 92 - Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica	8	3
Art. 93 - Comportamientos relacionados con la seguridad y tranquilidad que afectan la actividad económica	0	1
Art. 95 - Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	3	2
Art. 102 - Comportamientos que afectan el aire	2	2
Art. 110 - Comportamientos que atentan contra la salud pública en materia de consumo	1	1
Art. 124 - Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales	0	3
Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	2	6
TOTAL GENERAL	121	92

Atención de los riesgos sociales priorizados en el municipio:

DELITOS	RIESGOS SOCIALES
Artículo 111. Lesiones Personales	1. Consumo de alcohol.
Artículo 103. Homicidio	2. Consumo de estupefacientes.
Artículo 239. Hurto Personas	3. Desconocimiento de la norma.
Artículo 239. Hurto Entidades Comerciales	4. Factor de oportunidad.
Artículo 239. Hurto Residencias	5. Intolerancia.
Artículo 239. Hurto Automotores	6. Cultura de la ilegalidad.
Artículo 109. Homicidio Culposo (en Accidente de Tránsito)	
Artículo 120. Lesiones Culposas (en Accidente de Tránsito)	
Artículo 229. Violencia Intrafamiliar	
Delitos Sexuales	

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de suministro cotizados por el municipio, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de suministro por invitación pública.

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional.

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2024	MUNICIPIO DE EL BAGRE	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A TODAS LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y AQUELLAS QUE HACEN PARTE DEL CASCO RURAL COMO SON, PUERTO LOPEZ Y PUERTO CLAVER DE EL BAGRE ANTIOQUIA	36.399.976
2024	MUNICIPIO DE LA PLATA	COMPRA DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA CADA UNA DE LAS OFICINAS, DEPENDENCIAS Y SECRETARIAS; QUE HACEN PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA.	36.400.000
2024	ALCALDIA MUNICIPAL TAUSA	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAUSA, CUNDINAMARCA	36.000.000

Así mismo, es apropiado enumerar algunos de los procesos de contratación adelantados en el Departamento de Boyacá, de los cuales se pueden citar los siguientes:

Tabla 2. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio del Departamento de Boyacá

TIPO DE PROCESO	No. de Proceso	AÑO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
Contratación Mínima Cuantía	MC-MA-037-2024	2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARCABUCO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARCABUCO.	12.601.360
Contratación Mínima Cuantía	IMC 002-2024	2024	FONVISOG	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, CAFETERÍA Y DEMÁS BIENES DE CONSUMO FINAL CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO AÑO 2024"	12.200.000
Contratación Mínima Cuantía	MC-SPB-024-2024	2024	ALCALDIA SAN PABLO DE BORBUR	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN PABLO DE	36.300.000

				BORBUR - BOYACA VIGENCIA 2024	
Contratación Mínima Cuantía	SMC-ITBOY 007 DE 2024	2024	ITBOY	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO AL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA	9.468.170
Contratación Mínima Cuantía	MF-MC-020 DE 2024	2024	MUNICIPIO DE FIRAVITOBA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	12.000.000
Contratación Mínima Cuantía	Mínima cuantía 021 de 2024	2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACA	SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS ASEO Y CAFETERIA PARA LA ALCALDIA DE MIRAFLORES BOYACA	29.673.753
Contratación Mínima Cuantía	MT-MC-CPV-026-2024	2024	MUNICIPIO DE TUTA	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPIO DE TUTA BOYACÁ	34.605.200

Tabla 3. Procesos de contratación registrados en el SECOP – municipio de Sáchica Boyacá

PROCESO	OBJETO	VALOR
CMIN-044-2022	ORGANIZACION Y LOGISTICA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SACHICA MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION DE LA FUERZA PUBLICA QUE PRESTE APOYO EN EL MUNICIPIO	$ 10.500.000
MC-MS-012-2024	SUMINISTRO DE ALIMENTACIONES A MONTO AGOTABLE PARA LOS APOYOS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDAN REFUERZO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA – BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2024	$15.000.000
CMIN-044-2022	ORGANIZACION Y LOGISTICA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SACHICA MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION DE LA FUERZA PUBLICA QUE PRESTE APOYO EN EL MUNICIPIO	$ 10.500.000
MC-MS-013-2024	SERVICIO DE HOSPEDAJE A MONTO AGOTABLE PARA LOS APOYOS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDAN REFUERZO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL	$15.000.000

	MUNICIPIO DE SÁCHICA – BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2024	

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato, se hace necesario la contratación de una persona o empresa idónea que nos realice el suministro de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

De igual manera, se pudieron extraer las empresas, personas jurídicas o naturales que cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar y ejecutar las condiciones técnicas que se pretenden adquirir en el presente proceso contractual.

EMPRESA	IDENTIFICACIÓN
RESTAURANTE EL MESON DE LA GALLINA DE CAMIRRITO Y DON MONO S.A.S	NIT 900989684 - 7
RESTAURANTE MI CASITA SACHICA	48195
RESTAURANTE EL PORTAL DEL SOL Y LA LUNA	224106
HOSPEDAJE MI CASITA	94386
HOTEL HACIENDA SANTA CECILIA	105073
HOTEL CALLE PRINCIPAL	104470

12. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

Entidad Estatal incluida		Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No	No
	México	Si	No	No
	Perú	Si	No	No
Canadá		Si	No	No
Chile		No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No
Estados AELC		No	No	No
México		Si	No	No
Triangulo Norte	El salvador	Si	No	No
	Guatemala	Si	5	No
	Honduras	Si	No	No
Unión Europea		No	No	No
Comunidad Andina		Si	No	No

De acuerdo con la tabla anterior el proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial.

13. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control de los servicios será realizada por SECRETARIO DE GOBIERNO, por intermedio del ing IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.

14. RESPONSABLE	
NOMBRE: IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ **CARGO: SECRETARIO DE GOBIERNO**	FIRMA:

	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre:	**Iván Leonardo Amado Jiménez**	**Iván Leonardo Amado Jiménez**	**Héctor David Amado Sierra**
Cargo:	Secretario De Gobierno	Secretario De Gobierno	**Alcalde Municipal**